



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



1º Ord.
EXP-UNC:0058397/2015

VISTO:

El programa de la asignatura Comercio Electrónico, correspondiente a las Carreras de Licenciatura en Administración y Contador Público (Plan 2009), propuesto por la Dirección del Centro de Computación y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Directa e Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que dicha materia se propone como electiva para la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2009), Área Comercialización;

Que se eleva en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el inc. 10) del Art. 31 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que cuenta con la opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos y de las Direcciones de las Carreras de Contador Público y de Licenciatura en Administración; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar el programa de la asignatura Comercio Electrónico, correspondiente a las Carreras de Licenciatura en Administración y Contador Público (Plan 2009), del Centro de Computación y Tecnologías de Información, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Aprobar el Régimen de Promoción Directa e Indirecta propuesto para el año académico 2016.

Art. 3º.- Establecer como materia electiva del Centro de Computación y Tecnologías de Información, a dictarse en el Primer Semestre 2016, para la Carrera de Licenciatura en Administración, con las siguientes caracterizaciones y requisitos:

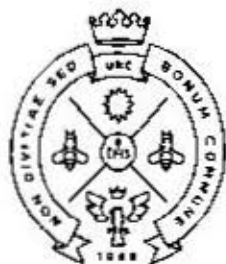
COMERCIO ELECTRÓNICO

Área: Comercialización

Caracterización:

La asignatura aborda el comercio electrónico desde una visión multidimensional, integrando aspectos de negocios, tecnológicos, comunicacionales y legales. Principales ejes temáticos: comercio electrónico y modelos de negocios; tecnologías relacionadas al comercio electrónico; comunicación digital y usabilidad web; marketing digital; medios de pago on y off – line; logística del comercio electrónico; mercados electrónicos, aspectos legales.

[Handwritten signatures]



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



1º Ord.
EXP-UNC:0058397/2015

Requisitos:
Tecnologías de Información I.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

rd



Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas



Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

35